



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1976

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XL

Miércoles, 16 de junio de 1976. — Número 72

Página 897

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

La empresa «Negra Reprografía» solicita la devolución de la fianza para el suministro de una máquina reproductora de planos, por lo cual se hace público para que puedan presentarse en el plazo de quince días las reclamaciones a que hubiere lugar.

Santander, 9 de junio de 1976. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Energía

Tarifa de suministro de gas de la «Compañía Española de Gas, S. A.», en Santander.

La Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria, con fecha 7 del corriente, comunica a esta Delegación Provincial lo siguiente:

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 21 de mayo de 1976, previo informe de la Junta Superior de Precios, ha aprobado la modificación de la tarifa del suministro de gas efectuado por la «Compañía Española de Gas, S. A.», en Santander.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto:

1.º—La tarifa a aplicar para el suministro de gas efectuado por la

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Solicitud de devolución de fianza por la empresa «Negra Reprografía» ... 897

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander 897

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 897

Ayuntamiento de Castro Urdiales 898

Ayuntamiento de San Felices de Buena 898

Junta Vecinal de Santiurde de Toranzo 898

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 899

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Santa Cruz de Bezana, Selaya, Corvera de Toranzo, Cartes y San Vicente de la Barquera 902

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander 904

«Compañía Española de Gas, S. A.», en Santander, será la siguiente:

1,58 pesetas/termia.

2.º—Esta tarifa será de aplicación para los consumos efectuados a partir del día 1.º de junio del año actual.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad se pone en conocimiento de los usuarios a los efectos oportunos.

Santander, 12 de junio de 1976. El delegado provincial accidental, Ricardo García-Pelayo.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Edicto

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Instrucción número uno de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en ejecutoria 111/73, dimanante de D. Prep. 86 de 1973, por imprudencia, contra Luis Ubaldo Camus Navamuel, seguida en este Juzgado, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y precio de dieciséis mil pesetas, un automóvil marca «Seat 1.500», matrícula S-5469-A.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día uno de julio, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento del precio de tasación en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.º Que el vehículo se encuentra precintado en la calle Tres de Noviembre, número 5, bajo.

Dado en Santander a dos de junio de mil novecientos setenta y seis.—El magistrado juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado. 1.117

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio

De conformidad con el acuerdo tomado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1976, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º—Objeto del contrato.—Es la construcción de la obra civil necesaria para instalar una fuente luminosa en la Plaza de la Barrera de la ciudad de Castro Urdiales.

2.º—Tipo de licitación.—522.136 pesetas.

3.º—Plazo.—La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de cuatro meses, a partir de la fecha de replanteo, y el plazo de garantía será de seis meses, a partir de la fecha de recepción provisional.

4.º—Pagos.—Los pagos se realizarán mediante certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente.

5.º—Proyecto y pliego de condiciones.—Estarán de manifiesto en las oficinas municipales desde las 9 a las 14 horas, en Secretaría.

6.º—Garantía provisional.—Para participar en la subasta será del 2% del tipo de licitación.

7.º—Garantía definitiva.—Será del 4% del tipo de licitación.

8.º—Modelo de proposición.—Don..., con domicilio en... D. N. I. número..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta de las obras de... anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número... y en el «Boletín Oficial del Estado» de..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... pesetas, que significa una baja de... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad

e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

... a... de... de 1976.

(El licitador.)

9.º—Presentación de plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento, de las 9 a las 14 horas del los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10.º—Apertura de plicas.—En las oficinas municipales de la Casa Consistorial, en Secretaría, a las 13,30 horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Castro Urdiales, 7 de junio de 1976.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Anuncio de subasta

Objeto. — Contratar, mediante concurso, el transporte de grava con destino a las vías municipales por un total de 150 viajes, a 700 pesetas cada viaje. El viaje comprende el siguiente recorrido: desde la cantera de Las Caldas al lugar de emplazamiento en los respectivos caminos municipales.

Tipo del concurso. — 105.000 pesetas.

Plazo del transporte.—Se realizará en el plazo que indique el Ayuntamiento. Todos los viajes se realizarán durante el año 1976.

Pagos. — Mediante certificación e informe previo de la Comisión de obras.

Garantía provisional. — 6.300 pesetas.

Presentación de plicas. — Las plicas se presentarán en Secretaría durante las horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días há-

biles, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar al día hábil siguiente al de la presentación de plicas, a las diez horas.

Pliego de condiciones.—Regirá el pliego tipo de 15 de junio de 1971, con la salvedad que obra a continuación.

Cláusula particular.—El contratista renuncia a cualquier posible acción de tipo legal si por causa no imputable al Ayuntamiento debiera reducirse el número de viajes indicado en el apartado uno de este anuncio.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., en nombre propio (o en representación de...) se compromete a efectuar 150 viajes, a 700 pesetas viaje (o menos, en su caso), con estricta sujeción al pliego tipo de condiciones y, concretamente, a su cláusula particular.

El interesado declara no hallarse sujeto a las causas de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953. Al mismo tiempo, declara hallarse en posesión de la tarjeta de transporte que regula el Reglamento de 9 de diciembre del año 1949.

(Fecha y firma del proponente).

San Felices de Buelna a 9 de junio de 1976.—El alcalde, José Ignacio García González.

JUNTA VECINAL DE SANTIURDE DE TORANZO

Anuncio

Habiendo quedado desierta la subasta de aprovechamientos forestales de 515 árboles de la especie eucalipto, aforados en 85 metros cúbicos de madera, del monte Tablada, número 383-6.º del Catálogo de Utilidad Pública, al sitio de La Cavada, de la pertenencia de este pueblo, bajo el tipo base de licitación de 93.500 pesetas, se saca nuevamente a segunda subasta, en las mismas condiciones que se fijan en el «Boletín Oficial» de

la provincia número 153, de fecha 22 de diciembre de 1975.

Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de diez a trece.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar el día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las doce horas.

Santiurde de Toranzo, 26 de mayo de 1976.—El presidente (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 175 de 1976, interpuesto por don José María Villanueva Rodríguez, representado por el procurador de los Tribunales don Tomás Berrueto Quintanilla, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Castro Urdiales, de fecha 14 de enero de 1976, sobre exclusión de la zona declarada residencial del Plan General vigente en aquella ciudad, del beneficio de viviendas de protección oficial, y contra el acuerdo de la propia Comisión Municipal de 20 de febrero de 1976, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la ju-

risdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de mayo de 1976. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 178 de 1976, interpuesto por «Construcciones Faro, S. A.», representada por doña María de la Concepción Alvarez Omaña, contra las resoluciones de la Dirección General de la Seguridad Social de 23 de marzo de 1976, desestimando recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de la Delegación Provincial de Trabajo de Santander en relación con las actas de liquidación de cuotas y de infracción números 773/75 y 2.167/75, respectivamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de mayo de 1976.—El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 179 de

1976, interpuesto por don Manuel Carrión González, representado por el procurador de los Tribunales doña María Mercedes Manero Barriuso, contra resolución de la Alcaldía de Santander, de fecha 13 de diciembre de 1975, sobre desalojo y desmantelamiento de unas viviendas existentes en la planta 8.^a de la casa número 55 de la calle Alta de aquella ciudad, y contra el acuerdo de la propia Alcaldía de 29 de abril de 1976, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra indicada anterior resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de junio de 1976.—El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente (ilegible).

Don Gonzalo Mendoza Esteban, magistrado juez de Instrucción número tres de Córdoba,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a León Sanemeterio García, hijo de Donato y de Manuela, de 44 años de edad, natural de Torrelavega (Santander), de ocupación fontanero, domiciliado últimamente en Torrelavega, calle Coter, 12, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, siguientes a la inserción de la presente, comparezca ante este Juzgado a fin de ser reducido a prisión, como procesado en la causa número 95 de 1976, sobre tenencia de útiles para robo; apercibiéndole que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo, ruego a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial la

busca y captura de dicho procesado, quien de ser habido lo pondrán a mi disposición en calidad de preso.

Dado en Córdoba a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El magistrado juez, Gonzalo Mendoza Esteban. — El secretario (ilegible).

JUZGADO MUNICIPAL NUM. DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado a instancia de don Pablo Hoya Gómez, representado por el procurador don Antonio Nuño Palacios, contra doña María del Carmen Lavín Ruiz y otros, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a trece de mayo de mil novecientos setenta y seis. El señor juez municipal del distrito número dos, don Carlos de Huidobro y Blanc, habiendo visto y oído este juicio de cognición seguido a instancia del procurador don Antonio Nuño Palacios, en nombre y representación de don Pablo Hoya Gómez, mayor de edad, casado, guardia civil y de esta vecindad, asistido del letrado don Luis Fernández Fernández, contra doña María del Carmen Lavín Ruiz, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el procurador don Luis López Rodríguez, asistido del letrado don Javier de Arrarte y de la Revilla, y contra las personas desconocidas o inciertas que puedan ser herederos o tener algún interés en la sucesión del fallecido don Manuel Gutiérrez Ortiz, no comparecidos en esta instancia, sobre declaración de derechos; y

Fallo: Que desestimando la demanda promovida por el procurador don Antonio Nuño Palacios, en nombre y representación de don Pablo Hoya Gómez, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo de ella a la demandada comparecida doña Ma-

ría del Carmen Lavín, así como a las personas desconocidas e inciertas que puedan considerarse herederos del fallecido don Manuel Gutiérrez Ortiz, no comparecidas en esta instancia; con imposición de costas a la parte demandante.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de Huidobro.»

Santander a 15 de mayo de 1976. El juez municipal, Carlos de Huidobro y Blanc. — El secretario, V. Villar Padín.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Luis Fernández Alvarez, juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera y su partido, al de igual clase decano de Santander, hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y ante la Secretaría del infrascrito se tramita juicio de desahucio de contrato de arrendamiento rústico por falta de pago, a instancia de doña Herminia Cordera Ruiz, representada por el procurador don Ramón Díaz Miyar, contra el demandado don Benito Angulo Yáñez, mayor de edad, ganadero y con domicilio en Udías, en los que ha sido presentado escrito por el procurador don Ramón Díaz Miyar, en el que expone que habiéndose desalojado la finca a que se refiere el litigio por el demandado no procede ya continuar la tramitación del mismo, toda vez que se ha cumplido el fin que se perseguía con la demandada, por lo que procede desistir en el procedimiento iniciado, y suplica se le tenga por desistido en el procedimiento iniciado, archivándose los autos, en escrito en el que ha recaído providencia en la que se acuerda se libre de exhorto al Juzgado de Primera Instancia Decano de Santander a efectos de ratificación por la parte actora de la petición formulada por su procurador. Y para que lo ordenado tenga el debido cumplimiento y se proceda a la ratificación de la petición formulada por el procurador de doña Herminia Corde-

ra Ruiz, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de esta ciudad, con domicilio en Santa Lucía, número 41, 4.º A, dirijo a V. S. el presente, por el que, en nombre de Su Majestad el Rey de España (q. D. g.), exhorto y requiero, y en el propio, y ruego y encargo que sirva acordar su cumplimiento, siendo el precio del arrendamiento anual de 35.000 pesetas, así como la devolución del presente exhorto, debidamente cumplimentado, pues haciéndolo así coadyuvará debidamente a la Administración de la Justicia, quedando obligado cuando de mi cooperación precise.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.

San Vicente de la Barquera, doce de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El juez, Luis Fernández Alvarez.—El secretario, Cesáreo Bedoya.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de Máximo Emilio Martínez Sigler, hijo de los finados don Marcelino y doña Matilde, nacido en Bárcena de Toranzo y que falleció en el mismo lugar de su nacimiento el día veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, en estado de soltero, reclamando la herencia para sí sus seis hermanos de doble vínculo don Clemente Marcelino, doña Juana Cecilia, doña Lucrecia Sara, doña Pascasia Matilde y doña Victoria Carmen García Pescador, antes doña Victoria Martínez Sigler, habiendo sido alternados sus apellidos en virtud de expediente de adopción, así como sus tres sobrinas, hijas de la hermana fallecida, Ana Enedina, llamadas doña Encarnación, doña Matilde y doña Pilar Revuelta Martínez, los pri-

meros por cabezas y las segundas por estirpe.

Y por medio del presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que en término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Santander a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El magistrado juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don José Manuel Sieira Míguez, juez de Primera Instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en el juicio que se dirá se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a primero de junio de mil novecientos setenta y seis. Vistos por el señor don José Manuel Sieira Míguez, juez de Primera Instancia de la misma y partido, los autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre acción reivindicatoria de finca rústica en Miengo, sitio Fontana, de 44 carrros, y linda: Norte y Este, herederos de Domingo Arenal Tresgallo y herederos de Benigna Coterillo, y Oeste, Jesús Alonso y otros extremos, promovidos por doña Carmen Coterillo León, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de esta ciudad, representada por el procurador don Manuel Alfonso Gutiérrez Pereda, defendida por el letrado don Pascual Candela Peco, contra los esposos don Paulino García Tresgallo e Isabel Arenal Menocal, mayores de edad, productor él, sus labores ella, vecinos de Miengo, representados por el procurador don Amado Barquín Mazón, defendidos por el letrado don Vidal Gallardo Rodríguez, y personas ignoradas, físicas o jurídicas, desconocidas e inciertas, que pudieran tener interés en la litis, no habiendo comparecido ninguna de éstas...

Fallo: Que desestimando totalmente la demanda interpuesta por doña Carmen Coterillo León contra don Paulino García Tresgallo y su esposa, doña Isabel Arenal Menocal, y personas ignoradas, desconocidas e inciertas que pudieran estar interesadas en la litis, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones deducidas por la actora en su demanda; sin hacer especial imposición de las costas originadas en este juicio.

Notifíquese esta sentencia a demandados ignorados por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Sieira. (Rubricado.)—Fue publicada en mismo día.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación a los demandados ignorados e interesados en el juicio, se expide este edicto, en Torrelavega a 1 de junio de 1976.—El juez, José Manuel Sieira Míguez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don José Manuel Sieira Míguez, juez de Primera Instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 191/76 sobre declaración herederos abintestato de Eloína González Tresgallo, fallecida sin otorgar testamento, soltera y sin descendencia alguna, en Madrid el 25 de enero de 1975, nacida en Suances, vecina de Torrelavega, premuriéndola sus padres, Manuel González Ruiz y Josefa Tresgallo Herrera, promovido el expediente por su única hermana, María Luisa González Tresgallo, quien solicita se la declare única y universal heredera abintestato de la causa, y en virtud de resolución de hoy se anun-

cia la muerte sin testar de la causante, y persona que pretenda ser declarada heredera de la misma y se llama a cuantas personas ignoradas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante que la solicitante para que comparezcan ante este Juzgado, en dicho expediente, a reclamar la herencia de treinta días siguientes a la publicación de este edicto, bajo apercibimientos legales, expresando grado de parentesco que tenga con la causante, justificándolo con correspondientes documentos, acompañando árbol genealógico.

Dado en Torrelavega a 7 de junio de 1976.—El juez de Primera Instancia, José Manuel Sieira Míguez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO COMARCAL DE SANTOÑA

Don Andrés Díez-Astráin Rodrigo, juez comarcal de la villa de Santoña (Santander),

Hago saber: Que en los autos de juicio civil de proceso de cognición número 22 de 1976, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Angel Palacio García, doña María de los Dolores Gallo Zubieta, don Pedro Luis Gallo Zubieta y doña María Teresa Bonet Ruiz, representados por el procurador de los Tribunales don Juan Antonio Hernández Vella, contra doña Ambrosia Benito Salvador, doña Mercedes y don Antonio Velasco Benito, vecinos aquéllos de Santander y éstos de Noja; contra don Carlos de Maortua Pico, vecino de Bilbao, así como contra cualesquiera otras personas interesadas en la sucesión de don Antonio Velasco Caabro, al igual que contra aquellas otras, naturales o jurídicas, que ostenten o pretendan ostentar derechos de causahabientes en la entidad mercantil denominada «Constructora Inmobiliaria de Viviendas, S. A.» (C. I. V. S. A.), en ignorado paradero, sobre declaración de derechos de propiedad de finca rústica, nulidad de adjudicación de herencia y compraventa, así como cancelación

de inscripciones en el Registro de la Propiedad, cuantía fijada en 48.000 pesetas, se ha acordado, en providencia de esta fecha, a medio del presente, emplazar a los demandados como posibles interesados en la sucesión de don Antonio Velasco Caabro, así como a aquellas otras personas naturales o jurídicas que ostenten o pretendan ostentar derechos de causahabientes en la entidad mercantil denominada «Constructora Inmobiliaria de Viviendas, S. A.» (C. I. V. S. A.), para que, dentro del plazo de seis días improrrogables comparezcan en autos, bajo apercibimiento de seguirse el procedimiento en su rebeldía.

Y para que tenga lugar dicho emplazamiento en forma se libra el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, en Santoña a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El juez comarcal, Andrés Díez-Astráin Rodrigo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 3 del mes en curso, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que habrán de regir en el concurso para la construcción e instalación y puesta en funcionamiento de una estación de tratamiento de basuras domiciliarias e industriales en el término municipal de Santander, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo

efecto se halla de manifiesto dicho pliego de condiciones en Oficialía Mayor (oficiales letrados).

Santander, 10 de junio de 1976.
El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 3 del mes en curso, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que habrán de regir en el concurso para la adquisición de un vehículo todo terreno con destino al Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego de condiciones en Oficialía Mayor (oficiales letrados).

Santander, 11 de junio de 1976.
El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 3 del mes en curso, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que habrán de regir en el concurso para la adjudicación de las obras de apertura y cierre de zanjas y reposición de pavimento para el Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-

cales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego de condiciones en Oficialía Mayor (oficiales letrados).

Santander, 11 de junio de 1976.
El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 3 del mes en curso, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que habrán de regir en el concurso para la adquisición de tuberías de fibrocemento con destino al Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego de condiciones en Oficialía Mayor (oficiales letrados).

Santander, 11 de junio de 1976.
El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Anuncio

Por «Tejerías La Covadonga, S. A.», se ha solicitado licencia para la instalación automática de corte de piezas de moldeo, carga en bandeja y transporte, mediante transbordador y carretilla eléctrica al secadero, en el barrio Los Coterros, del pueblo de Muriedas. Lo que se hace público a fin de que quien lo estime oportuno formule las alegaciones que considere pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Camargo a 7 de junio de 1976.—
El alcalde, Leandro Valle.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Edicto

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por este Ayuntamiento para la provisión, en propiedad, de una plaza de auxiliar de Administración General, la lista definitiva de aspirantes es la siguiente:

Admitidos: Don José Ricardo Calvo Martín, doña María Isidra Cobo Sánchez, doña María de las Nieves Cuerno Diego, don José Eloy Quintanilla Cano, doña Mercedes Rodríguez Elvira, don Manuel Miguel Saiz Liaño, don Agustín Sustacha Bolado y don Gervasio Agustín Torcida Castillo.

Excluidos: Don Francisco Agustín Torre Aparicio, por no poseer el título exigido.

Al propio tiempo, se hace saber que la práctica de los ejercicios tendrá lugar en la Casa Consistorial, celebrándose el 1.º a las diez horas del día 10 de julio; el 2.º y 3.º, a las diez horas del día 17 de julio, y el 4.º ejercicio, a las diez horas del día 24 de julio de 1976; publicándose en el tablón de edictos de la Casa Consistorial con un mínimo de veinticuatro horas de antelación a la celebración del ejercicio siguiente el nombre de los aprobados y la calificación obtenida, salvo en el ejercicio 2.º, que se publicará una vez finalizado el ejercicio.

Haciéndose asimismo constar que tratándose de ejercicios eliminatorios, de acuerdo con las bases de la convocatoria, será indispensable obtener un mínimo de cinco puntos en cada ejercicio para pasar al siguiente.

Asimismo, se hace constar que el sorteo a que se refiere la base 6.ª de la convocatoria para determinar el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente ha sido efectuado en acto público celebrado en el día de hoy a las 10,30 horas, dando el siguiente resultado:

1. Don Agustín Sustacha Bolado.
2. Don Gervasio Agustín Torcida Castillo.
3. Doña María Nieves Cuerno Diego.
4. Doña María Isidra Cobo Sánchez.
5. Doña Mercedes Rodríguez Elvira.
6. Don Manuel Miguel Saiz Liaño.
7. Don José Ricardo Calvo Martín.
8. Don José Eloy Quintanilla Cano.

Santa Cruz de Bezana, 11 de junio de 1976.—La alcaldesa, Concepción Bárcena Palomera.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de ayudante de oficios varios, la lista definitiva de los aspirantes es la siguiente:

Admitidos: Don Jesús Angel Bueno Bárcena, don Eduardo Fuentevilla Lanza, don Apolinar Marcos Revilla y don Domingo Sáez de Cortázar García.

Excluidos: Ninguno.

Al propio tiempo, se hace saber que la práctica de los ejercicios tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 10 de julio de 1976, a las diez horas, publicándose a continuación de cada ejercicio el nombre de los aprobados y la calificación obtenida.

Haciéndose asimismo constar que tratándose de ejercicios eliminatorios, de acuerdo con las bases de la convocatoria, será indispensable obtener un mínimo de cinco puntos en cada ejercicio para pasar al siguiente.

Asimismo, se hace constar que el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, ha sido efectuado en acto público ce-

lebrado en el día de hoy, a las 11 horas, dando el siguiente resultado:

1. Don Domingo Sáez de Cortázar García.
2. Don Apolinar Marcos Revilla.
3. Don Eduardo Fuentevilla Lanza.
4. Don Jesús Angel Bueno Bárcena.

Santa Cruz de Bezana, 11 de junio de 1976.—La alcaldesa, Concepción Bárcena Palomera.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Edicto

Por don Joaquín Saiz Muñiz, vecino de Santa Cruz de Bezana, ha sido solicitada de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de un depósito aéreo de propano en el pueblo de Santa Cruz de Bezana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 19 de abril de 1976.—La alcaldesa, Concepción Bárcena Palomera. 814

En la Secretaría Municipal, y durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación, si procede, se hallan de manifiesto los siguientes documentos:

Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos de motor.

Padrón del derecho o tasas sobre carruajes y arbitrios de bicicletas.

Padrón del arbitrio municipal sobre tenencias de perros.

Padrón del arbitrio municipal sobre tenencia de ganado vacuno.

Santa Cruz de Bezana, 31 de mayo de 1976.—La alcaldesa (ilegible). 1.105

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, y párrafo 2 de la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal los expedientes de las cuentas general del presupuesto y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1975, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, cuya exposición será por quince días, y durante dicho plazo y ocho días subsiguientes podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Selaya, 2 de junio de 1976.—El alcalde, José Cobo Fernández. 1.107

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Finalizado el plazo para presentación de instancias para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de Administración General, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos es la siguiente:

Admitidos:

Doña María Teresa Cullia Rivero.

Doña María Belén Luisa Martínez Fuentesvilla.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Tribunal calificador de las indicadas pruebas está constituido de la siguiente manera:

Presidente: Don Buenaventura Mantilla Fernández, o concejal en quien delegue.

Vocales: Don Belarmino García García, en representación de la

Dirección General de Administración Local, actuando como suplente don Rafael Pérez Martínez; doña Celia Santamaría Guillén, en representación del Profesorado Oficial; don Emiliano Calvo Velasco, secretario del Ayuntamiento.

Secretario: Don Emiliano Calvo Velasco.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley sobre posibles impugnaciones.

Corvera de Toranzo a 3 de junio de 1976.—El alcalde, Buenaventura Mantilla.

AYUNTAMIENTO DE CARTES

La Corporación Municipal de Cartes, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 1976, aprobó expediente número uno de alteración de créditos dentro del presupuesto ordinario vigente, por un importe de 1.061.368 pesetas, con el fin de hacer frente a las obligaciones necesarias y urgentes que en el mismo se consignan.

Dicho expediente quedará de manifiesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles.

Cartes a 2 de junio de 1976.—El alcalde, Bernardo Ríos Martín. 1.119

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Formuladas las cuentas general del presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1975, quedan expuestas al público con los justificantes y dictamen correspondientes en la Secretaría Municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más los habitantes de este término municipal y demás personas interesadas podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

San Vicente de la Barquera a 3 de junio de 1976.—El alcalde (ilegible). 1.121

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

Resguardo de valores: 1.420, 27.781 y 49.041.

Emigrante: 335, de Principal.

Ordinario: 36.436, 88.800, 97.935, 103.260, 131.960, 133.345, 140.934, 142.640 y 151.010, de Principal.

Plazo: 1.506; y

Ordinario: 9.418, de Urbana número 4.

Idem 336, de Urbana número 10.

Idem 271, de Alceda-Ontaneda.

Idem 3.235, de Castro Urdiales.

Idem 550, de Galizano.

Plazo: 312, de Laredo.

Emigrante: 16, de Maliaño.

Plazo: 320; y

Ordinario: 197, de Noja.

Idem 3.835, de Ramales.

Idem 2.289 y 3.395, de Renedo de Piélagos.

Idem 5.234, de Santoña.

Idem 2.436 y 6.814, de Solares.

Idem 1.339, de Soto Iruz.

Idem 28.618, 35.370, 36.302 y 40.202, de Torrelavega número 1.

Plazo: 46; y

Ordinario: 783, de Torrelavega número 3.

Idem 3.608, de Unquera.

Idem 593, de Villaverde de Trucíos.

Santander, 29 de mayo de 1976. Por la Caja de Ahorros de Santander, el jefe de Secretaría (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)